

Tegucigalpa M.D.C. 17 de Diciembre de 2019

No. 334-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS RESOLUCION NÚMERO: 293-2019 Tegucigalpa, MDC, 16 de diciembre de 2019 **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias COPECO, mediante Oficio No. DSEGRNC-461-2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, financiamiento adicional por la cantidad de **L 10,236,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales son requeridos para realizar actividades enfocadas a la atención a la emergencia y prevención. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional y trasladar a la Comisión Permanente de Contingencias un monto de **L 10,236,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, lo cuales son requeridos para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Publico mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Comisión Permanente de Contingencias COPECO, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), mediante el traslado de Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 41
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
PROGRAMA 11
CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 04
PREPARACION Y RESPUESTA A LA EMERGENCIA
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 002 Unidades Técnicas

90000

OTROS GASTOS

99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99600	11	001	0000	Imprevistos Para Atención De Desastres Naturales o Emergencias	<u>L 10,236,000.00</u>
				TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L 10,236,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO
CENTRAL
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 02 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99500	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales de los Empleados del Gobierno Central	L 8,172,444.00

ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 01 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 02 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99000				ASIGNACIONES GLOBALES	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 2,063,556.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 10,236,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, POR LEY ACUERDO DE DELEGACIÓN N°615-2019 DE FECHA 11/12/2019 **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN N°611-2019”.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019 de fecha 10/12/19
Mdt